



Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73-001-40-03-001-1998-00135-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo**
Demandante : **Uriel Castillo Amórtégui**
Causante : **Ismael Rozo y Pedro Antonio Rozo**

Descorrido el término del traslado a las partes del avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-38407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el Despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su **APROBACION** por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$171.943.500.00) M/Cte.**

Ejecutoriado el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez